



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 03-06-2024

000847

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación la situación de Stress Hídrico que atraviesa la Comuna.
- Que en el contexto de la situación de emergencia generada por el sistema frontal, se generaron cortes de luz y suministro irregular de voltaje y continuidad, lo cual ha afectado gravemente el funcionamiento de los bombas del A.P.R. del Comité de agua Potable Rural Quelentaro y cooperativa agua Potable rural San Vicente de Pucalán, por lo cual para su correcta continuidad operativa, se hace precisa la reposición de las bombas.
- Que es necesario colaborar con las cooperativas de agua potable de nuestra comuna, para levantar iniciativas para el financiamiento público, que ayuden a paliar la situación señalada en el punto anterior.
- El proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de mejoramiento de Barrio, Pertenece a la SUBDERE, denominado **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**, registrado bajo ID DEL PROYECTO: **6203230701-C**.
- La resolución exento N° 14285/2023 que distribuye recurso y dispone Transferencia a la Municipalidad de Litueche con Cargo al PMB para la ejecución de las Obras.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°100, celebrada el día 03 de abril de 2024, Acuerdo N° 54/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°293 de abril de 2024.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 07/05/2024, que llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**. que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **Modifíquese** la comisión evaluadora de la licitación denominada: **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”** . ID N° 1743-62-LE24, la que quedará conformada de la siguiente manera:
 - a. **Jefatura SECPLAC.**
 - b. **Jefatura DOM.**
 - c. **Profesional SECPLAC.**





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECLAC

2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Claudia Salazar Mora
Administradora Municipal

RAE//LUS/ACR/FIN/sfs

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac

